

NORMATIVA COMPETICION DE NATACION

Octubre 2025



competiciones@femaddi.org

FEMADDI | Avda. Salas de los Infantes, 1. 28034 | 91.364.63.44

Tabla de contenido

Artículo 1	Objeto.	4
Artículo 2	Condiciones de participación.	4
Artículo 3	Inscripción de equipos en la Liga de Natación.	4
Artículo 4	Cuotas de inscripción en la competición.	5
Artículo 5	Inscripción en los Encuentros Clasificatorios.	6
Artículo 6	Reparto de plazas en los Encuentros Clasificatorios.	7
Artículo 7	Inscripción de Equipos de Relevos en los Encuentros Clasificatorios.	8
Artículo 8	Desarrollo de la Competición.	8
Artículo 9	Número de pruebas a disputar por cada nadador en cada encuentro.	9
Artículo 10	Finales Individuales.	10
Artículo 11	Finales de Relevos.	11
Artículo 12	Entrega de medallas y trofeos de equipos.	13
Artículo 13	Acreditación de marcas.	13
Artículo 14	Organización de las Series.	14
Artículo 15	Comunicación de bajas.	15
Artículo 16	Cambios de pruebas.	15
Artículo 17	Categorías de participación.	16
Artículo 18	Niveles de competición.	16
Artículo 19	Clases de la competición.	17
Artículo 20	Marcas máximas individuales.	18
Artículo 21	Marcas mínimas individuales.	19
Artículo 22	Pruebas abiertas.	19
Artículo 23	Marcas máximas en relevos.	19
Artículo 24	Marcas mínimas en relevos.	20
Artículo 25	Pruebas ofertadas y su orden en la Competición.	21
Artículo 26	Clasificación Individual a la regularidad.	22
Artículo 27	Clasificaciones especiales.	23
Artículo 28	Clasificación General por equipos.	25
Artículo 29	Récords.	27

Artículo 30	Puntuación de Ética Deportiva.	27
CONSIDERACIONES TECNICAS		29
Artículo 31	La salida.	29
Artículo 32	Estilo Libre.	30
Artículo 33	Estilo Espalda.	30
Artículo 34	Estilo Ventral (Habilidades Deportivas).	31
Artículo 35	Estilo Dorsal (Habilidades Deportivas).	32
Artículo 36	Estilo braza.	32
Artículo 37	Estilo Mariposa.	34
Artículo 38	Estilos pruebas.	36
Artículo 39	La Carrera.	36
Artículo 40	Relevos.	37
TABLAS DE LA NORMATIVA		38
Tabla 1	Marcas mínimas para clasificarse para finales individuales del nivel de Competición Deportiva.	38
Tabla 2	Marcas mínimas para clasificarse para finales de relevos del nivel de Competición Deportiva.	39
Tabla 3	Marcas máximas permitidas para participar en finales de relevos del nivel de Competición Adaptada.	39
Tabla 4	Marcas máximas establecidas de las pruebas individuales del nivel de Competición Adaptada Absoluta.	40
Tabla 5	Marcas máximas establecidas de las pruebas individuales del nivel de Habilidades Deportivas.	40
Tabla 6	Marcas mínimas establecidas de las pruebas individuales del nivel de Competición Deportiva.	41
Tabla 7	Orden de pruebas en un encuentro de piscina corta (25m).	42
Tabla 8	Orden de pruebas en un encuentro de piscina larga (50m).	43

Artículo 1 Objeto.

Establecer las normas generales de funcionamiento del Liga de Natación para personas con discapacidad intelectual organizado por FEMADDI.

Artículo 2 Condiciones de participación.

1. Los equipos participantes deberán pertenecer a una Entidad Deportiva estable (Club, Sección o Agrupación Deportiva) y estar registrados como tales en la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
2. Los equipos estarán compuestos por **deportistas con discapacidad intelectual**. Con carácter previo a la obtención de la Licencia Federativa deberá certificarse tal circunstancia ante la federación, y será acreditado mediante la presentación del certificado en el momento de la creación de la Licencia Federativa.
3. También podrán participar **deportistas con parálisis cerebral**, aunque no presenten discapacidad intelectual siempre que tengan tramitada su licencia con la Federación de Parálisis Cerebral de Madrid (acuerdo de colaboración para la participación de deportistas con PC). Estos deportistas tendrán una licencia especial que tramitará FEMADDI una vez se haya presentado la licencia de la FMDPC.
4. En caso de presentar el deportista los dos tipos de discapacidad, intelectual y parálisis cerebral, la licencia a tramitar siempre será la de FEMADDI.
5. Cada equipo deberá cumplimentar y presentar la documentación necesaria en los plazos establecidos. Aquellos equipos que **no cumplan los plazos** podrán ser excluidos de la competición.

Artículo 3 Inscripción de equipos en la Liga de Natación.

1. Al comienzo de la temporada deportiva se abrirá un plazo de inscripción para que los Clubes puedan inscribir a los nadadores que van a nadar con su equipo en esa temporada.
2. Para la inscripción de equipos se realizará a través de la plataforma de Gestión de Licencias de Femaddi¹.

¹ <https://femaddi.playoffinformatica.com/>

3. Cada Club podrá inscribir dos equipos en la competición, uno masculino y otro femenino.
4. **Plazo oficial de inscripción:** Habrá dos períodos oficiales de inscripción. El primero de ellos será de renovación de equipos que compitieron la temporada anterior. Que será desde la finalización de la temporada hasta el 31 de julio. Y un segundo plazo de inscripción para equipos nuevos en la competición, que no compitieron la temporada anterior. Esta segunda inscripción, tendrá una duración, como mínima, de un mes y, normalmente, será en el mes anterior al de la celebración del primer encuentro de natación.
5. Aunque se habrá un plazo oficial al comienzo de la temporada para este fin, la inscripción de nuevos nadadores en los Clubes podrá realizarse durante toda la temporada deportiva.
6. Para que un nadador/a pueda participar en una jornada de la Liga, el Club deberá tramitar su licencia en la plataforma de licencias² (antes de las 17:00 horas del miércoles previo a la celebración de la Jornada. Transcurrido ese plazo, las altas se tramitarán el lunes siguiente.

Artículo 4 Cuotas de inscripción en la competición.

1. Para participar en la Liga de Natación de FEMADDI se deberá abonar la cuota establecida por cada equipo inscrito en la competición (Masculino y Femenino).
2. Esta cuota de inscripción será publicada en la página web y en la plataforma de gestión de licencias se verá reflejada a la hora de realizar la inscripción de un equipo en la competición
3. El pago de esta inscripción por equipo a través de un Club Deportivo permite participar en la Liga de Natación. Dicho pago, deberá realizarse mediante una única transferencia o domiciliación bancaria antes del comienzo de la temporada.

² <https://femaddi.playoffinformatica.com/>

Artículo 5 Inscripción en los Encuentros Clasificatorios.

1. Antes de la celebración de cada encuentro de natación se abrirá un plazo de inscripción para que los clubes inscriban a los nadadores que vayan a participar en él.

El plazo de inscripción se abrirá, como mínimo, desde el lunes de la semana anterior a la fecha de la celebración del encuentro de natación. Este plazo terminará el viernes de la semana anterior a la semana de la celebración del encuentro **a las 14:00 horas**.

L	M	X	J	V	S	D	14:00	Día y hora límite para enviar inscripción
				14:00				Fecha de celebración del encuentro
	12:00		12:00				12:00	Publicación series provisionales
							12:00	Publicación series oficiales

2. No cumplir el plazo de inscripción supondrá la exclusión del equipo en ese encuentro de natación. No obstante, se admitirán inscripciones fuera de plazo hasta el lunes de la semana de la competición a las 12:00 horas abonando un **recargo de 50€**.
3. En caso de querer inscribir nadadores fuera del plazo inicial, que no estaban incluidos en la inscripción del equipo, se podrá hacer abonando un recargo que será de:
 - a. **5€** por cada nadador/a, si es antes de la publicación de las series oficiales.
 - b. **10€** por cada nadador/a, si es después de la publicación de las series oficiales.
4. El Club que inscriba nadadores fuera del plazo inicial será sancionado con la pérdida de puntos en la clasificación por equipos. Correspondientes a la clasificación masculina o femenina según el sexo del nadador inscrito. Los puntos de sanción serán de la siguiente manera:
 - a. **5 puntos** por cada nadador/a, si es antes de la publicación de las series oficiales.
 - b. **10 puntos** por cada nadador/a, si es después de la publicación de las series oficiales.

5. El Club deportivo que desee participar en uno de los encuentros deberá enviar correctamente cumplimentado el formulario de inscripción correspondiente al encuentro que estará disponible en la página web de la Federación para su descarga en los plazos indicados.
6. Para los encuentros finales, no habrá formulario de inscripción. Tan sólo habrá que notificar en el plazo establecido los nadadores y equipos de relevos que causarán baja en sus pruebas.

Artículo 6 Reparto de plazas en los Encuentros Clasificatorios.

1. Desde la Federación se tratará de dar cabida al mayor número de deportistas posibles. La participación **estará limitada a 220 plazas** de deportistas por encuentro clasificatorio.

Cada Club Deportivo podrá solicitar **20 plazas** para cada encuentro clasificatorio (sumando los tres niveles de competición y todos sus equipos). No obstante, en la inscripción no se aplicará este límite salvo que se exceda el número máximo de plazas ofertadas.

2. En caso de que el número de plazas solicitadas **exceda el número de las plazas disponibles**, aun no excediendo de veinte el número solicitado, se reducirán las plazas solicitadas a cada club de manera proporcional. De esta manera las plazas para cada club se repartirán siguiendo el siguiente criterio:

$$\frac{\text{Nº Total de plazas solicitadas}}{\text{Nº de plazas solicitadas por el club}} \times \text{Nº Plazas Disponibles en el Torneo}$$

3. En caso de **no cubrir la totalidad de las plazas disponibles** en un encuentro clasificatorio se incluirán a los deportistas de los clubes que nos hayan enviado deportistas reservas. Las plazas serán repartidas siguiendo el orden en el que figuren en la ficha de inscripción. Las plazas sobrantes se repartirán de manera proporcional entre los clubes que tengan reservas siguiendo el siguiente criterio:

$$\frac{\text{Nº de plazas extras solicitadas por el club}}{\text{Nº Total de plazas extras solicitadas}} \times \text{Nº de plazas disponibles}$$

Artículo 7 Inscripción de Equipos de Relevos en los Encuentros Clasificatorios.

1. La inscripción de los equipos de relevos según los criterios establecidos en los artículos 22 y 23, y tienen su ficha de inscripción correspondiente. Se diferenciará entre el nivel de Competición Deportiva y el de Adaptada. Dicha ficha estará disponible en la página de la federación para su descarga y será independiente de la inscripción de nadadores.
2. El nivel del equipo de relevos se determinará por una marca de corte en cada una de las pruebas y niveles según los cuadros de el punto 8 (para Competición Deportiva) y el punto 9 (para Competición Adaptada) del artículo 11.
3. El día de la competición **se notificará a la mesa de secretaría los nadadores que competirán en las pruebas y el orden en el que lo harán.** La comunicación se hará mediante el formulario de notificación que se entregará a los Clubes en la Secretaría el día del encuentro de natación.

Esta ficha se entregará en la mesa de secretaría por el Técnico responsable del Club Deportivo.

4. Los relevos clasificados para nadar las finales deberán hacerlo con los mismos nadadores que realizaron la prueba en el clasificatorio. No obstante, se podrá sustituir a nadadores si estos hubieran causado baja el día de la final.

Artículo 8 Desarrollo de la Competición.

1. La competición consta de 6 encuentros de natación que se celebrarán a lo largo de la temporada desde noviembre a junio.
2. Estos encuentros serán en dos modalidades de piscina, según la longitud del vaso.
3. **Encuentros en piscina corta (25 metros).** Se realizarán dos encuentros clasificatorios y un tercer encuentro en donde se disputarán las finales de todas las pruebas disputadas (para ver las pruebas consultar el artículo 24).
4. **Encuentros en piscina larga (50 metros).** Se realizarán dos encuentros clasificatorios y un tercer encuentro en donde se disputarán las finales de todas las pruebas disputadas (para ver las pruebas consultar el artículo 24).

5. Calendario de la Competición. Los encuentros previstos para la temporada en vigor se publicarán en la página web de la federación y estarán sujetos a la disponibilidad de las instalaciones.

Artículo 9 Número de pruebas a disputar por cada nadador en cada encuentro.

1. **Número de pruebas en los encuentros clasificatorios.** Cada nadador o nadadora podrá competir solamente en ***dos pruebas individuales y dos pruebas de relevos*** por encuentro.
2. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción según el nivel de competición del deportista a la hora de la selección de pruebas a competir durante el transcurso del Liga de Natación:
 - a. Los nadadores del Nivel de Competición deberán participar a lo largo de los dos encuentros clasificatorios de cada distancia en **al menos tres pruebas diferentes**. De esta manera, el nadador deberá competir en tres estilos o distancias diferentes. No cumplir esto, le restará **10 puntos de la clasificación individual de la regularidad** al nadador.
 - b. Los nadadores del Nivel de Adaptada y Habilidades no tendrán que cumplir el requisito del punto anterior a la hora de participar en los encuentros clasificatorios. Pudiendo repetir sus pruebas en los encuentros clasificatorios.
 - c. En el caso de deportistas que tienen niveles diferentes, según la prueba que realicen, siendo uno de ellos Competición, se les aplicará el punto anterior, como si fueran de nivel de Adaptada.
3. **Número de pruebas en los encuentros finales.** No existirá un límite de pruebas. Cada deportista podrá participar en todas las pruebas individuales en las que tenga marca acreditada en los clasificatorios y esta esté entre las 16 mejores marcas. Esto será así si el equipo de natación si así lo desea, ya que no es obligatorio.
4. La federación informará de las plazas finales según los ocho mejores tiempos logrados de la participación en los encuentros clasificatorios. Esto será así en todos los niveles de la competición.

5. Las pruebas que se disputarán en los encuentros donde se disputan finales individuales y los nadadores que nadarán en ellas, serán comunicadas por la federación tras finalizar el 2º clasificatorio de la distancia correspondiente, mediante la publicación de las “**Series provisionales de las finales**” en la página web.
6. Para los encuentros finales, no habrá formulario de inscripción. Tan sólo habrá que notificar en el plazo establecido los nadadores y equipos de relevos que causarán baja en sus pruebas.

Artículo 10 Finales Individuales.

1. **Finales en piscina corta (25 metros).** En el último encuentro de la Liga de Natación que se celebre en piscina corta (25 metros) se disputarán las finales de las pruebas en las que los nadadores hayan competido en los encuentros clasificatorios.
2. **Finales en piscina larga (50 metros).** En el último encuentro de la Liga de Natación que se celebre en piscina larga (50 metros) se disputarán las finales de las pruebas en las que los nadadores hayan competido en los encuentros clasificatorios.
3. Los encuentros clasificatorios servirán, exclusivamente, para que los deportistas de cada equipo consigan las marcas que les den acceso para clasificarse para disputar la final de la prueba correspondiente.
4. En el nivel de Competición existirán unas marcas mínimas según la clase del deportista (S14 o S15) para poder clasificarse para disputar las finales. De no conseguirla, aún estando entre las mejores 16 marcas, no podrán participar.
5. Las marcas mínimas para clasificarse para la final para cada prueba según la clase de los deportistas se pueden ver en la [Tabla 1](#) de esta normativa.
6. Habrá dos tipos de finales de cada prueba dividida por categoría, nivel y sexo. **Las finales A**, en las que participan los deportistas con las ocho mejores marcas y se lucharán por las medallas. **Las finales B**, en las que nadarán los deportistas con las siguientes ocho mejores marcas. En esta final B, se disputarán el resto de las posiciones, pero no tendrán posibilidad de conseguir medallas.
7. Los deportistas que no obtengan una marca que estén entre las 16 mejores (8 finalistas A y 8 finalistas B) no podrán participar en esa prueba el día de las finales.

8. En caso de baja o renuncia de un deportista clasificado en finales A, su lugar lo ocupará el siguiente deportista con mejor marca de los clasificados en finales B. Pero las bajas en finales B no serán ocupadas por otros nadadores que sus marcas sean superiores a las 16 mejores de la temporada.
9. Los deportistas clasificados para alguna final deberán confirmar su participación en sus finales. Para ello se abrirá un plazo de inscripción similar al que se explica en el artículo 5. Y el punto 6 del artículo 9.
10. Sólo se disputarán las finales en las que se hayan clasificado más de tres deportistas. Si sólo se clasifican tres o menos deportistas, las medallas se entregarán por sus tiempos de clasificación. Se denominarán **Finales no disputables**.
Estas medallas se recogerán en sobre cerrado en la secretaría el día de las finales.
11. Los deportistas que hayan clasificado para una final no disputable podrán disputar esa prueba si así lo desean, pero no estarán en juego las medallas. Sólo servirá para poder sumar los puntos para las Clasificaciones Generales por Equipos y Regularidad Individual.
12. Las finales no disputables que se podrán nadar serán las de distancias de 25 o 50 metros. Quedando excluidas las pruebas de más de esta distancia (100m, 200m, 400m, etc.) siempre que no sean finales disputables.
13. Se abrirá una modalidad denominada de **Exhibición** para los nadadores que no hayan participado en clasificatorios o los nadadores que no hayan conseguido clasificarse para ninguna final. Estos nadadores podrán participar sin sumar puntos para las clasificación general ni individual del campeonato.

Artículo 11 Finales de Relevos.

1. **Finales en piscina corta (25 metros).** En el último encuentro de la Liga de Natación que se celebre en piscina corta (25 metros) se disputarán las finales de las pruebas en las que los equipos de relevos hayan competido en los encuentros clasificatorios y hayan conseguido una marca de clasificación.
2. **Finales en piscina larga (50 metros).** En el último encuentro de la Liga de Natación que se celebre en piscina larga (50 metros) se disputarán las finales de las pruebas en las que los equipos de relevos hayan competido en los encuentros clasificatorios y hayan conseguido una marca de clasificación.

3. Los encuentros clasificatorios servirán, exclusivamente, para que los equipos de relevos de cada equipo consigan las marcas que les den acceso para clasificarse para disputar la final de la prueba correspondiente.
4. De cada prueba de relevos se disputará una **final única** en la que se clasificarán los equipos con las ocho mejores marcas conseguidas, siempre que hayan acreditado la marca mínima para clasificarse.
5. En estas finales, los equipos de relevos deberán estar compuestos por los mismos nadadores que lo hicieron en el clasificatorio. Pudiendo variar el orden de participación. En caso de que alguno de los miembros del relevo cause baja justificada, podrá ser sustituido por otro nadador.
6. **Final no disputable.** Sólo se disputarán las finales en las que se hayan clasificado más de tres equipos de relevos. Si sólo se clasifican tres o menos equipos, las medallas se entregarán por sus tiempos de clasificación. Estas medallas de relevos se recogerán en sobre cerrado en la secretaría el día de las finales.
7. Los equipos de relevos que hayan clasificado para una final no disputable no disputarán esa prueba y no podrá ser sustituida por otra.
8. Los equipos de relevos clasificados para alguna final deberán confirmar su participación en sus finales. Para ello se abrirá un plazo de inscripción similar al que se explica en el artículo 5 y en las condiciones reflejadas en el punto 4 del artículo 7.
9. Las **marcas mínimas** para clasificarse para la final para cada prueba de nivel de Competición Deportiva según la categoría de los deportistas son las que se muestran en la **Tabla 2** de esta normativa.
10. Las **marcas máximas** para no quedar fuera de la final para cada prueba de nivel de Competición Adaptada según la categoría de los deportistas son las que se muestran en la **Tabla 3** de esta normativa.
11. Los equipos de relevos que no consigan las mínimas o superen las máximas permitidas en clasificatorios bajarán o subirán de nivel, según su marca en los Clasificatorios. Pero en las finales, si superan o no llegan, serán descalificados de la prueba, sin opción a medalla.

Artículo 12 Entrega de medallas y trofeos de equipos.

1. La entrega de **medallas individuales** se realizará en el día de la final correspondiente, ya sea piscina corta o larga, de manera intercalada entre las pruebas o al finalizar las mismas.
2. La entrega de **medallas de relevos** se realizará en el día de la final correspondiente, ya sea piscina corta o larga, al finalizar la jornada.
3. La entrega de **trofeos de la Clasificación General por equipos** (masculina y femenina) que se decidirá por los puntos conseguidos durante todos los Encuentros celebrados en la Liga de Natación, se entregarán **durante la celebración del primer encuentro clasificatorio de la temporada siguiente**.

Artículo 13 Acreditación de marcas.

1. La acreditación de las marcas personales de los deportistas será la mejor marca obtenida en competición oficial de FEMADDI o de la Federación oficial de Natación (FMN o RFEN) en los últimos 12 meses anteriores a la celebración de la Jornada de Liga.
2. Los nadadores que no puedan acreditar marca personal por no haber participado en ninguna competición oficial de la federación utilizarán una marca orientativa para su inscripción y las marcas obtenidas en el primer encuentro de natación en que participe se homologarán como marcas personales de cada deportista.

A esta marca se la denominará **Marca No Oficial (MNO)** y será obligatorio reflejarla en el formulario de inscripción.

3. La marca personal será la que determinará el nivel en el que competirá cada nadador en cada prueba. *Se puede dar el caso que un mismo deportista pueda estar en dos niveles según sus marcas personales.*
4. Existirá una base de datos en la Federación de las marcas personales de todos los deportistas que hayan participado en competiciones Autonómicas y Nacionales.

Estas marcas, siendo la mejor de ellas para cada nadador en la prueba correspondiente será denominada **Mejor Marca Personal (MMP)**

5. A la hora de inscribirse en uno de los encuentros se tomará como mejor marca personal la conseguida por el nadador en los últimos 12 meses, a partir de la fecha de la celebración del encuentro. En caso de no disponer de ella, se considerará la marca más reciente conseguida por el nadador en la prueba.

Estas marcas del nadador, siendo la mejor de ella en la prueba correspondiente, será denominada **Mejor Marca de la Temporada (MMT)**

Artículo 14 Organización de las Series.

1. Los nadadores serán colocados en las series, de acuerdo con los tiempos acreditados (artículo 13). Los 6 u 8 nadadores con mejor marca personal (dependiendo del número de calles de que se dispongan) nadarán en la última serie de ese nivel. En la penúltima lo harán los siguientes 6 u 8 mejores tiempos y así en las sucesivas series.
2. La colocación de los nadadores en las calles se hará situando al nadador más rápido en la calle central de la piscina, cuando haya un número impar de calles, en la calle 3 cuando se disponga de 6 calles o en la calle 4 cuando se disponga de 8 calles.

El nadador que tenga la siguiente marca acreditada más baja, será colocado a su izquierda. A continuación, alternativamente, los otros a la derecha o a la izquierda según las marcas acreditadas presentadas hasta completar todas las calles disponibles.

3. Se a de tener en cuenta que las dos calles exteriores de cada lado (1 - 2 y 7 - 8) de las primeras series quedarán reservadas a aquellos nadadores que necesiten de su utilización y que así lo hayan reflejado en el momento de la inscripción. Se utilizarán tantas calles exteriores como sean necesarias. No importando para ello la marca acreditada por el nadador con respecto al de los que compiten en la misma serie.

Las calles exteriores se adjudicarán también por marcas. Colocando en las primeras series a aquellos nadadores con marcas más altas.

4. El orden de las series (masculino/femenino) será alterno, empezando por el masculino en las Jornadas impares y por el femenino en las Jornadas Pares. Quedando de la siguiente manera:
 - a. Primera, tercera y quinta Jornada: Inicio pruebas masculinas
 - b. Segunda, cuarta y sexta Jornada: Inicio pruebas femeninas

Artículo 15 Comunicación de bajas.

1. Se abrirá un **primer plazo de comunicación de bajas** una vez se envíen a los responsables de los Clubes las series provisionales. Este plazo terminará dos horas antes de la publicación de las series oficiales.
2. Las bajas que se notifiquen dentro de este primer plazo **no tendrán penalización de puntos**.
3. Desde la publicación en la página web de las series oficiales hasta el momento de celebración del encuentro se abrirá un **segundo plazo de comunicación de bajas**.
4. Las bajas que se notifiquen dentro de este segundo plazo **tendrán penalización de 5 puntos por cada baja en la Clasificación General por Equipos y 1 punto de ética deportiva para el deportista** (Según lo establecido en el *Código Disciplinario, Artículo 101*).
5. Las bajas que NO se notifiquen, y por lo tanto el nadador no se presentan a la disputa de la prueba, **tendrán una penalización de 2 puntos por cada baja en la Clasificación General por Equipos y 2 puntos de ética deportiva** (Según lo establecido en el *Código Disciplinario, Artículo 105*).

Artículo 16 Cambios de pruebas.

1. En el caso de que una vez publicadas las Series Provisionales un nadador haya sido el único inscrito en una de las pruebas, el Club Deportivo, si así lo desea, podrá cambiarle de prueba para que compita en otra.
2. En el caso de que no se produzca la situación descrita en el punto 1 de este artículo, todo cambio de prueba que realice un Club Deportivo será **sancionado con una penalización de 10 puntos en la clasificación por equipos y 2 puntos de ética deportiva** (Según lo establecido en el *Código Disciplinario, Artículo 101*).

Artículo 17 Categorías de participación.

1. Existirán las siguientes categorías de competición, establecidas según la edad del deportista que compite:
 - a. **Benjamín** (hasta 9 años)
 - b. **Infantil** (de 10 a 13 años)
 - c. **Junior** (de 14 a 17 años)
 - d. **Absoluta** (de 18 a 35 años)
 - e. **Máster** (más de 35 años)
2. Dado el carácter de temporada de la Liga de Natación, se tendrá sólo en cuenta el año de nacimiento del deportista para establecer la categoría de competición. Haciendo la resta del segundo año de la temporada actual menos el año de nacimiento. Sólo será aplicable a los **nacidos antes del 31 de junio**.
Por ejemplo: Para la temporada 2025-2026, se tomaría el año 2026 para realizar la resta.
3. Para los récords, se tendrá en cuenta la fecha de nacimiento completa del nadador y la edad del día en que se establece el récord.
Será responsabilidad del club comunicar que se ha conseguido un récord cuando la categoría de la temporada no coincida con la categoría de la edad real el día del campeonato.
4. Todas las categorías se dividirán en Masculino y Femenino para establecer las clasificaciones.
5. En las pruebas de más de 50 metros de distancia, no existirá una división por categorías y será considerada como "**Categoría Única**". No obstante, se hará la distinción para considerar las marcas como records de la categoría y clase correspondiente del deportista.

Artículo 18 Niveles de competición.

1. Existirán tres niveles de competición:
 - a. Competición Deportiva.
 - b. Competición Adaptada.
 - c. Habilidades Deportivas.

2. En el **Nivel de Competición Deportiva**, sólo participaran los Deportistas de la categoría Absoluta, separados por sexo y clase.
3. En el **Nivel de Competición Adaptada**, participarán todas las categorías (ver artículo 17). Y existirán clasificaciones para cada una de las categorías de este nivel separadas por sexo.

En la categoría de Absoluta (de 18 a 35 años), los nadadores serán separados además por clase (S16 y S16D).

4. En el **Nivel de Habilidades Deportivas**, podrán participar deportistas de todas las categorías de competición, pero existirá una clasificación única, sin separar por categorías y para cada uno de los sexos.
5. Aquellos nadadores que no siendo de categoría de absoluta (sólo junior o máster) que quieran competir en absoluta podrán hacerlo si así lo desean, dejando desierta su participación en sus categorías correspondientes por edad (junior o máster).

Será responsabilidad del Club Deportivo indicarlo al comienzo de la temporada mediante el formulario oficial para este asunto que será publicado en la página web de la Federación en la sección correspondiente a la competición.

Para poder aplicar este punto, los nadadores deberán acreditar **marcas mínimas del nivel de competición**.

No se aceptarán cambios una vez iniciada la Competición.

Artículo 19 Clases de la competición.

1. Existirán las siguientes clases en la competición que serán especificadas en los listados de resultados y clasificaciones. Son las siguientes:
 - a. **S14** Nadadores absolutos de Competición, y de Adaptada (a excepción de absoluta) con discapacidad Intelectual sin Síndrome Down.
 - b. **S15** Nadadores absolutos de Competición, y de Adaptada (a excepción de absoluta) con Síndrome Down.
 - c. **S16** Nadadores absolutos de Adaptada con discapacidad Intelectual sin Síndrome Down.
 - d. **S16D** Nadadores absolutos de Adaptada con Síndrome Down.
 - e. **S17** Nadadores de todas las categorías de Habilidades con discapacidad Intelectual sin Síndrome Down.

- f. **S17D** Nadadores de todas las categorías de Habilidades con Síndrome Down.
 - g. **PC** Nadadores de todas las categorías y nivel sin discapacidad intelectual y con Parálisis Cerebral.
2. Aquellos nadadores que sean de clase S15, S16D, o S17D si lo desean podrán competir en las clases S14, S16 o S17. No haciéndolo en estas clases.

Será responsabilidad del Club Deportivo indicarlo al comienzo de la temporada mediante el formulario oficial para este asunto que será publicado en la página web de la Federación en la sección correspondiente a la competición. No se aceptarán cambios una vez iniciada la competición.

Artículo 20 Marcas máximas individuales.

1. En ciertas pruebas de la competición para los niveles de Competición Adaptada y Habilidades Deportivas se establecerán unas marcas máximas para determinar que deportistas pueden participar dentro de esos niveles.
2. La **marca máxima** se refiere a que el nadador de ese nivel (Competición Adaptada y Habilidades Deportivas) no podrá bajar de la marca establecida en cada prueba. En el caso de que el nadador realice una marca inferior a la establecida, se le subirá automáticamente al siguiente nivel de la competición.
3. En los encuentros clasificatorios se permitirá rebasar la marca máxima en 1 segundo sin que ello suponga la subida automática de nivel del nadador o nadadora.
4. Si se supera, en un encuentro clasificatorio, la marca máxima en más de 1 segundo se accederá directamente a la posición correspondiente en el nivel superior que le corresponda, además no podrá disputar la final de la categoría de esa prueba. Y los puntos para la clasificación general obtenidos serán los correspondientes al tiempo obtenido en la categoría superior.
5. En las finales no se descalificará a un nadador si sobrepasa el tiempo máximo de la prueba, se le reconocerá como campeón de la prueba, aunque en el cómputo de puntos de la general, se le subirá al nivel inmediatamente superior y puntuará según la marca obtenida.
6. Las **marcas máximas** establecidas en el nivel de Competición Adaptada para la categoría Absoluta de cada prueba según la clase del deportista son las que se muestran en la **Tabla 4** de esta normativa.

7. Los nadadores que compitan en este nivel de Habilidades Deportivas tendrán que ser capaces de hacer un largo en piscina de 25 metros con apoyo de un monitor, con ayuda de material o por si solos, y nunca en un tiempo inferior a los máximos marcados.
8. Las **marcas máximas** establecidas en el nivel de Habilidades Deportivas para cada prueba según la categoría del deportista son las que se muestran en la [Tabla 5](#) de esta normativa.

Artículo 21 Marcas mínimas individuales.

1. En las pruebas de la competición para el Nivel de Competición Deportiva se establecerán unas marcas mínimas (según la clase: S14 o S15) para determinar que deportistas pueden participar y por lo tanto acceder a las pruebas de ese Nivel.
2. La marca mínima se refiere a que el nadador podrá participar en ese nivel siempre que acredite una marca inferior a la que se indica en cada prueba. En el caso de que el nadador realice una marca superior a la establecida, no se conseguirán puntos para la clasificación general.
3. Las **marcas mínimas** establecidas para cada prueba según la categoría y la clase del deportista son las que se muestran en la [Tabla 6](#) de esta normativa.

Artículo 22 Pruebas abiertas.

1. En las pruebas que sean abiertas (“Sin Mínima”) los deportistas o equipos de relevos participantes en ella no deberán acreditar una marca mínima para participar en ella.
2. No obstante, se establecerán unas marcas de corte para puntuar y poder acceder a la final de la prueba (ver artículo 10, puntos 4 y 5) y que, en las pruebas individuales tendrá en cuenta la clase del deportista que compite.

Artículo 23 Marcas máximas en relevos.

1. En las pruebas de relevos de la competición para el nivel de Competición Adaptada se establecerán unas marcas máximas para determinar si un equipo de relevos está dentro de ese nivel.

2. Para calcular la marca del equipo de relevos, se tendrá en cuenta la suma de los tiempos de los 4 relevistas que componen el equipo, sin importar el nivel individual del nadador ni su categoría.
3. Las **marcas máximas** establecidas en el nivel de Competición Adaptada en las pruebas de relevos de cada prueba según la categoría del equipo de relevos son las que se muestran en la **Tabla 3** de esta normativa.
4. Si un equipo de relevos rebaja la marca máxima en más de 1 segundo, subirá al nivel de Competición Deportiva de la prueba correspondiente. Si esto sucediera en una final, será descalificado y por lo tanto no será premiado.
5. El que un equipo de relevos quede fuera de la prueba por rebajar la marca máxima permitida en una final, no impedirá que se le tenga en cuenta para asignar las puntuaciones del resto de equipos (ver artículo 28).

Artículo 24 Marcas mínimas en relevos.

1. En las pruebas de relevos de la competición para el nivel de Competición Deportiva se establecerán unas marcas mínimas para determinar que un equipo de relevos pueda participar en ese nivel.
2. Para calcular la marca del equipo de relevos, se tendrá en cuenta la suma de los tiempos de los 4 relevistas que componen el equipo, sin importar el nivel individual del nadador ni su categoría.
3. Las **marcas mínimas** establecidas en el nivel de Competición Deportiva en las pruebas de relevos de cada prueba según la categoría del equipo de relevos son las que se muestran en la **Tabla 2** de esta normativa.
4. Si un equipo de relevos no consigue una marca inferior a la marca mínima se le bajará al nivel de Competición Adaptada de la prueba correspondiente. Si esto sucediera en una final, será descalificado y por lo tanto no será premiado.
5. El que un equipo de relevos quede fuera de la prueba por no conseguir la marca mínima requerida en una final no impedirá que se le tenga en cuenta para asignar las puntuaciones del resto de equipos (ver artículo 28).

Artículo 25 Pruebas ofertadas y su orden en la Competición.

1. Las pruebas que se ofertarán en los dos clasificatorios de piscina corta y piscina larga variarán de uno a otro para acortar la duración de los encuentros y conseguir una mayor participación en pruebas.
2. Las pruebas que se ofertarán en cada uno de los encuentros serán las siguientes: Las pruebas marcadas en **azul** serán solo para COMPETICIÓN.
 - a. Primer Encuentro clasificatorio en piscina corta (25m):
 - 1.500 metros LIBRES (sólo masculino)
 - 800 metros LIBRES (sólo femenino)
 - 100 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 100 metros ESTILOS
 - 200 metros ESTILOS
 - 25 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 50 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 4x25 metros LIBRES
 - 4x50 metros LIBRES
 - 4x100 metros LIBRES
 - b. Segundo Encuentro clasificatorio en piscina corta (25m):
 - 400 metros LIBRES
 - 400 metros ESTILOS
 - 200 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 25 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 50 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 4x25 metros ESTILOS
 - 4x50 metros ESTILOS
 - 4x100 metros ESTILOS
 - c. Primer Encuentro clasificatorio en piscina larga (50m):
 - 1.500 metros LIBRES (sólo masculino)
 - 800 metros LIBRES (sólo femenino)
 - 100 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 200 metros ESTILOS
 - 50 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 4x50 metros LIBRES
 - 4x100 metros LIBRES

- d. Segundo Encuentro clasificatorio en piscina larga (50m):
- 400 metros LIBRES
 - 400 metros ESTILOS
 - 200 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 50 metros LIBRES, BRAZA, ESPALDA y MARIPOSA
 - 4x50 metros ESTILOS
 - 4x100 metros ESTILOS
3. El orden de las pruebas en cada una de las distancias será el que está reflejado en la **Tabla 7** de esta normativa para los encuentros de piscina corta (25m) y los de la **Tabla 8** para los encuentros de piscina larga (50m).
4. Además, el orden por sexo será aplicado el punto 4 del artículo 14, iniciándose de manera alterna en cada Jornada de Liga.
5. En los encuentros finales el orden de las pruebas será el que se ha enumerado en los puntos anteriores y se disputarán todas aquellas en las que haya más de 3 nadadores o equipos de relevos clasificados (Ver el punto 10 del artículo 10).
6. En las finales, los nadadores que se hayan clasificado para una final “no disputable”, es decir, que son 3 o menos nadadores clasificados, podrán nadar dicha prueba si así lo desean para la obtención de puntos para la general, siempre que no sea de más de 50m la prueba (Ver el punto 11 del artículo 10).
7. Además, se abrirá una modalidad denominada de **Exhibición** según lo establecido en el punto 13 del artículo 10.

Artículo 26 Clasificación Individual a la regularidad.

1. La competición a nivel individual tendrá una puntuación que irá en función de la posición conseguida por cada nadador en cada una de las pruebas disputadas.
2. Esta puntuación será de **10 puntos** para el nadador o nadadora que consigue la mejor marca en la prueba disputada e irá decreciendo en 1 punto según se baja en la tabla de marcas hasta agotarse los puntos.

3. Esta clasificación se realizará en cada categoría de la competición. Los premios se otorgarán a los tres primeros clasificados en cada categoría: Infantil, Benjamín, Junior, Absoluta y Máster. Cada una de ellas separadas por sexo: masculino y femenino. Sin tener en cuenta la clase ni los niveles de los nadadores, salvo en la categoría Absoluta, que se diferenciará a los nadadores según su clase (S14 y S15).
4. Los nadadores que siendo de categorías junior o máster y que hayan solicitado competir en absoluta, se incluirán en esta clasificación general sólo en absoluta en su clase correspondiente.
5. Los nadadores de clase S15 que hayan solicitado competir en clase S14, en la general sólo serán incluidos en la clasificación de S14.
6. Para calcular la clasificación se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en los 6 Encuentros de la Liga de Natación (3 en piscina corta y 3 en piscina larga). Sumando los puntos obtenidos en cada una de las pruebas realizadas.
7. Para calcular el total de puntos de cada nadador sólo se tendrán en cuenta, como máximo, la suma de los resultados de 12 pruebas.
8. Las 12 pruebas para tener en cuenta serán las siguientes: las 8 pruebas disputadas como máximo en los 4 encuentros clasificatorios de la Liga, y los dos mejores resultados de las pruebas disputadas en cada uno de los encuentros de finales, 4 en total.
9. En caso de empate en la clasificación regular se tendrán en cuenta los puntos de ética personal del nadador (ver *Código Disciplinario, artículo 110*).
10. En caso de no poder desempatar, ambos deportistas tendrán la misma posición en el ranking.

Artículo 27 Clasificaciones especiales.

1. Con independencia de la clasificación de la regularidad, existirán otras clasificaciones especiales y serán sólo en la categoría Absoluta y del nivel de Competición Deportiva.
2. Además, podrán participar los nadadores/as de categoría junior o máster, que hayan solicitado estar en categoría absoluta. Ver punto 5 del artículo 18.

3. Estas clasificaciones serán las siguientes y con estos criterios:
- a. **El nadador más completo.** Será aquel que haya nadado las 4 pruebas de 50 metros en los 4 estilos (libre, braza, espalda y mariposa) en las dos modalidades de piscina (25 y 50 metros), 8 pruebas en total. Y la suma de todos sus tiempos sea la menor.
 - b. **La nadadora más completa.** Será aquella que haya nadado las 4 pruebas de 50 metros en los 4 estilos (libre, braza, espalda y mariposa) en las dos modalidades de piscina (25 y 50 metros), 8 pruebas en total. Y la suma de todos sus tiempos sea la menor.
 - c. **El mejor bracista.** Será aquel que haya nadado las pruebas de 50 y 100 metros braza en las dos modalidades de piscina (25 y 50 metros), 4 pruebas en total. Y la suma de todos sus tiempos sea la menor.
 - d. **La mejor bracista.** Será aquella que haya nadado las pruebas de 50 y 100 metros braza en las dos modalidades de piscina (25 y 50 metros), 4 pruebas en total. Y la suma de todos sus tiempos sea la menor.
 - e. **El mejor espaldista.** Será aquel que haya nadado las pruebas de 50 y 100 metros espalda en las dos modalidades de piscina (25 y 50 metros), 4 pruebas en total. Y la suma de todos sus tiempos sea la menor.
 - f. **La mejor espaldista.** Será aquella que haya nadado las pruebas de 50 y 100 metros espalda en las dos modalidades de piscina (25 y 50 metros), 4 pruebas en total. Y la suma de todos sus tiempos sea la menor.
 - g. **El mejor mariposista.** Será aquel que haya nadado las pruebas de 50 y 100 metros mariposa en las dos modalidades de piscina (25 y 50 metros), 4 pruebas en total. Y la suma de todos sus tiempos sea la menor.
 - h. **La mejor mariposista.** Será aquella que haya nadado las pruebas de 50 y 100 metros mariposa en las dos modalidades de piscina (25 y 50 metros), 4 pruebas en total. Y la suma de todos sus tiempos sea la menor.
4. Si ningún nadador cumple con los requisitos de estos premios se quedarán desiertos y no se entregarán.
5. Si un nadador es descalificado en alguna de las pruebas, se tratará como si no la hubiera disputado y, por lo tanto, no contará para estas clasificaciones especiales.

6. Para esta clasificación se tendrán en cuenta los tiempos de los parciales de las pruebas de 100 (sólo en piscina corta) y 200 metros del campeonato. Además del tiempo del primer relevista en las pruebas de relevos (4x50 y 4x100 en piscina corta).

Artículo 28 Clasificación General por equipos.

1. Existirá una clasificación por equipos. Esta clasificación estará dividida en una masculina y otra femenina. Pudiendo presentar todos los clubes un equipo en cada una de las clasificaciones.
2. Los puntos que se sumarán serán los obtenidos por los nadadores en las pruebas individuales para la clasificación de la regularidad individual, independientemente del nivel de competición al que pertenezcan.
3. Para la suma de puntos en la clasificación por equipos sólo se tendrán en cuenta **las cinco mejores puntuaciones** conseguidas por los nadadores y nadadoras de cada equipo. Cada uno sumará para la clasificación correspondiente.
4. Si un nadador consigue rebajar el récord Autonómico de Madrid en alguna de las pruebas el Club Deportivo del Nadador conseguirán **25 puntos extra** para la clasificación por equipos del sexo correspondiente.
5. Los récords que se tendrán en cuenta serán los establecidos por categoría, clase y sexo. Y estarán publicados en la página web de la federación y se indicarán en la hoja de los resultados oficiales de cada Encuentro.
6. Para la clasificación general por equipos también se tendrán en cuenta los nadadores clasificados para finales, ya sean estas “finales disputables” o “finales no disputables” (ver artículo 10).
7. De esta manera, por cada deportista clasificado para una final A (“disputable” o “no disputable”) se obtendrán **2 puntos**. Y por cada deportista clasificado para una final B se obtendrá **1 punto**.
8. Para la clasificación General por Equipos se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por los equipos de relevos de cada uno de los Clubes.

9. Los puntos conseguidos por los equipos de relevos serán añadidos a la Clasificación General de Equipos, de tal manera que los relevos masculinos sumarán a la clasificación masculina. Los relevos femeninos sumarán a la clasificación femenina. Y los relevos mixtos repartirán los puntos conseguidos entre la clasificación masculina y femenina, siendo la mitad de los puntos obtenidos para cada una de las clasificaciones.
10. Sólo se tendrán en cuenta **las dos mejores puntuaciones** conseguidas por los equipos de relevos de cada club en cada modalidad (masculino, femenino y mixto). Cada uno sumará para la clasificación correspondiente. Es decir, dos equipos masculinos, dos equipos femeninos y dos equipos mixtos.
11. La puntuación obtenida en las pruebas de relevos dependerá del número de equipos que participen en la prueba, independientemente de si luego han sido descalificados o no han conseguido la marca mínima de la prueba.
12. Se otorgarán como máximo 12 puntos e irán decreciendo de 1,5 puntos por puesto. Esto en el supuesto de que hay 8 o más equipos participando en la prueba.
13. En el caso de ser menos de 8 equipos participantes, los puntos máximos que se pondrán obtener resultarán de multiplicar 1,5 por el número total de equipos participantes.

Por ejemplo: Para una prueba en la que participan 5 equipos el máximo de puntos que se podrán obtener serán 7,5 puntos (siendo el resultado de multiplicar 5 x 1,5).
14. Si el equipo de relevos resulta descalificado o no disputa la prueba recibirá **0 puntos**.
15. En el caso de que un equipo de relevos rebaje el récord Autonómico de Madrid en una prueba, el club deportivo recibirá **25 puntos extra** para la clasificación por equipos femenina o masculina según proceda. Si el récord es en un relevo mixto, esos puntos se reparten entre ambas clasificaciones (12,5 puntos para cada una).
16. Cada Club Deportivo podrá presentar todos los equipos de relevos que quiera, sin que exista un máximo de equipos, siempre que cumplan con el criterio de un máximo de dos pruebas de relevos por deportista (Ver artículo 9).

17. Si un Club deportivo incumple el punto anterior del presente artículo y utiliza un deportista en más de dos pruebas de relevos, todas las pruebas de relevos donde haya participado serán descalificadas y no sumarán ningún punto a la clasificación general. Además de ser **penalizado con 2 puntos de ética deportiva** en la Clasificación General por Equipos (masculina, femenina o ambas, según proceda) según el *artículo 106 del Código Disciplinario*.
18. Si un equipo de relevos causa baja el día de la competición y no disputa la prueba en las que estaba inscrito, el Club Deportivo al que pertenece recibirá **una penalización de 5 puntos** en la Clasificación General por Equipos (masculina, femenina o ambas, según proceda).
19. En caso de empate a puntos entre dos o más equipos en la Clasificación General, se desempatará teniendo en cuenta los puntos de Ética Deportiva que tenga cada equipo.

Artículo 29 Réconds.

1. Femaddi aceptará como récord autonómico cualquier marca conseguida por un deportista madrileño con discapacidad intelectual que mejore la conseguida en una prueba de la Liga Femaddi de Natación, en un Campeonato Nacional o en un Campeonato Internacional será considerada como nuevo record de Madrid.
2. Estos réconds se actualizarán en la página web de la federación a lo largo de la temporada.
3. Para la homologación de un récord de España, independientemente de ser reconocido como récord de Madrid, tendrá que cumplir la normativa FEDDI para su correcta homologación (ver normativa FEDDI).
4. Si algún nadador consigue una marca que cumple con la normativa FEDDI para ser reconocida como récord de España y no ha sido obtenida en una prueba de la Liga Femaddi de Natación, deberá comunicarlo a Femaddi con la documentación que la acredite para que se proceda a la homologación.

Artículo 30 Puntuación de Ética Deportiva.

1. La competición tendrá un sistema de puntuación paralelo al de los puntos conseguidos en la Clasificación General por equipos (ver artículo 27). Estará basado en el buen comportamiento de los clubes participantes, sus entrenadores, y nadadores.

2. Este sistema de puntuación se le denomina Puntuación de Ética Deportiva y afecta, de manera directa a la Clasificación de la Liga Femaddi de Natación siendo aplicable las sanciones de la forma que está previsto en el *Código Disciplinario, en su Título IV correspondiente al RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE NATACION*.
3. Todos los equipos comenzarán la competición con una cuenta de puntos de Ética Deportiva de **20 puntos**, salvo en los supuestos detallados en el punto 5 de este artículo.
4. Estos puntos se sumarán a los puntos conseguidos en la Clasificación General por Equipos durante el transcurso de la competición y podrán decidir los puestos finales de clasificación (ver punto 19 del artículo 28).
5. Un equipo podría no empezar con una cuenta inicial de 20 puntos en los siguientes casos:
 - a. Que el equipo tuviese **sanciones pendientes de cumplir**.
 - b. Que el Club Deportivo hubiese fichado a un deportista procedente de otro club sin existir acuerdo entre ambos clubes (Ver *Normativa General de Femaddi*).

CONSIDERACIONES TECNICAS

Artículo 31 La salida.

1. La salida para las carreras de Estilo Libre, Braza, Mariposa se efectuará por medio de un salto o salida desde pie piscina. Cuando el Juez Arbitro lo indique, los nadadores subirán a la plataforma de salida o dentro de la piscina y permanecerán allí.
2. A la señal del Juez de Salidas “preparados” los nadadores se pondrán inmediatamente en una posición de salida con al menos un pie en la parte delantera de la plataforma de salidas. La posición de las manos es irrelevante.
3. Una vez estén todos colocados se hará sonar el silbato de salida por el juez árbitro y los nadadores podrán empezar a nadar.
 - a. **Adaptación.** En los niveles de Competición Adaptada y Habilidades Deportivas, se permitirá que cuando el Juez Arbitro lo indique se puedan meter dentro de la piscina o colocar al pie de esta para efectuar la salida.
4. La salida de Espalda y en las pruebas de Relevos de Estilos, se hará desde el agua. Cuando el Juez Arbitro lo indique, los nadadores entrarán en el agua y permanecerán allí.
5. El Juez de Salidas dará la orden de “preparados” y todos los nadadores se colocarán en la posición de salida de espalda. Cuando todos los nadadores estén colocados se hará sonar el silbato de salida por el juez de salidas y los nadadores podrán empezar a nadar.
 - a. **Adaptación.** En los niveles de Competición Adaptada y Habilidades Deportivas, el nadador deberá en el momento de la salida tener al menos una mano en contacto con el borde la de piscina o poyete.
6. Si un nadador o nadadores salen antes de que la señal de “preparados” haya sido dada, la salida de la serie tendrá que repetirse al finalizar todas las series programadas (también podrá hacerse en cualquier momento que la organización considere adecuado).
7. Si un nadador o nadadores salen entre la voz de “preparados” y el “Pitido de Salida” serán descalificados por **salida adelantada**.

8. Si la descalificación se efectúa antes de haberse dado la señal de salida, esta no deberá darse, y los restantes nadadores serán llamados de nuevo dando la salida nuevamente.
9. Independientemente del momento de la descalificación (antes o después de la señal de salida), se podrá realizar la carrera y el nadador o nadadores serán descalificados al final de esta. (Comunicándolo en la hoja de resultados).

Artículo 32 Estilo Libre.

1. Estilo libre significa que, en una prueba así llamada, el nadador puede nadar cualquier estilo, excepto en las pruebas de estilos por equipos, en la que estilo libre significa cualquier estilo que no sea espalda, braza o mariposa.
2. En los virajes, y la llegada, el nadador debe tocar la pared con cualquier parte de su cuerpo.
3. El nadador deberá romper la superficie del agua con alguna parte de su cuerpo a lo largo de la carrera, excepto en los virajes donde el nadador podrá permanecer completamente sumergido en **una distancia de no más de 15 metros** después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie.

Artículo 33 Estilo Espalda.

1. Antes de la señal de salida los nadadores se alinearán en el agua de cara a la salida con las manos colocadas en los agarraderos de la salida. Los pies, incluidos los dedos, deberán estar bajo la superficie del agua.
2. A la señal de salida y después de los virajes, el nadador se impulsará y nadará sobre su espalda durante todo el recorrido, excepto cuando se ejecuta un viraje. La posición normal de la espalda puede incluir un movimiento de balanceo del cuerpo hasta, sin llegar, a los 90 grados desde la horizontal. La posición de la cabeza es indiferente.

3. El nadador deberá romper la superficie del agua con cualquier parte de su cuerpo a lo largo de la carrera, excepto en los virajes donde el nadador podrá permanecer completamente sumergido en **una distancia de no más de 15 metros** después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie.
4. Cuando se está ejecutando el viraje el nadador deberá tocar la pared con cualquier parte del cuerpo. Durante el viraje, el nadador podrá acomodar su cuerpo de la forma necesaria para que le sea más fácil efectuarlo. El nadador debe haber vuelto a la posición de espalda al abandonar la pared.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, el nadador debe haber vuelto a la posición de espalda al abandonar la pared antes de haber avanzado más de 3 metros.
5. Para finalizar la carrera, el nadador debe tocar la pared mientras está de espaldas.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se permitirá perder la posición de espaldas y llegar boca abajo, siempre que no se haga a más de 3 metros de distancia de la pared.

Artículo 34 Estilo Ventral (Habilidades Deportivas).

1. El nadador deberá nadar durante toda la carrera con una posición corporal ventral (sobre el pecho). Pudiendo incluir un movimiento de balanceo del cuerpo hasta, sin llegar, a los 90 grados desde la horizontal.
2. En los virajes, y la llegada, el nadador debe tocar la pared con cualquier parte de su cuerpo.
3. El nadador deberá romper la superficie del agua con alguna parte de su cuerpo a lo largo de la carrera, excepto en los virajes donde el nadador podrá permanecer completamente sumergido en **una distancia de no más de 15 metros** después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie.

Artículo 35 Estilo Dorsal (Habilidades Deportivas).

1. Antes de la señal de salida los nadadores se alinearán en el agua de cara a la salida con al menos una de sus manos colocada en el agarradero de la salida o el borde de la piscina. Los pies, incluidos los dedos, deberán estar bajo la superficie del agua.
2. A la señal de salida y después de los virajes, el nadador se impulsará y nadará en una posición dorsal (sobre la espalda) durante todo el recorrido, excepto cuando se ejecuta un viraje. La posición normal de la espalda puede incluir un movimiento de balanceo del cuerpo hasta, sin llegar, a los 90 grados desde la horizontal. La posición de la cabeza es indiferente.
3. Cuando se está ejecutando el viraje el nadador deberá tocar la pared con cualquier parte del cuerpo. Durante el viraje, el nadador podrá acomodar su cuerpo de la forma necesaria para que le sea más fácil efectuarlo. El nadador deberá haber vuelto a la posición de dorsal al abandonar la pared antes de haber avanzado más de 3 metros.

Artículo 36 Estilo braza.

1. Después de la salida y después de cada viraje, el nadador puede dar una brazada completa atrás hacia las piernas durante el cual el nadador puede estar sumergido. Se permite una única patada de mariposa durante la primera brazada, seguida de una patada de braza.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, podrá dar más de una brazada estando sumergido. También podrá dar un máximo de dos patadas de mariposa durante la primera brazada.
2. Desde el comienzo de la primera brazada, después de la salida y de cada viraje, el cuerpo se mantendrá sobre el pecho. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento, excepto en el viraje después del toque de la pared, donde se puede girar de cualquier forma siempre y cuando el cuerpo esté sobre el pecho al salir de la pared. Durante toda la carrera el ciclo del estilo debe ser una brazada y una patada en ese orden.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se podrá perder ligeramente la posición del cuerpo sobre el pecho. Permitiendo, como mucho, un pequeño balanceo, pero nunca superior a 45 grados.

3. Todos los movimientos de los brazos serán simultáneos y en el mismo plano horizontal, sin movimientos alternativos.
4. Las manos deberán ser impulsadas juntas hacia adelante, desde el pecho, ya sea por encima, por debajo o en la superficie del agua. Los codos deberán estar bajo el agua excepto en la brazada final antes del viraje, durante el viraje y la brazada final de la llegada. Las manos se llevarán hacia atrás, por encima o por debajo de la superficie del agua. Las manos no se llevarán más atrás de la línea de la cadera, excepto durante la primera brazada después de la salida y cada viraje.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se permitirá que los codos salgan “ocasionalmente” del agua durante el nado.
5. Durante cada ciclo completo, alguna parte de la cabeza del nadador romperá la superficie del agua. En la salida y los virajes la cabeza deberá romper la superficie del agua antes de que las manos se vuelvan hacia adentro en la posición más abierta de la segunda brazada. Todos los movimientos de las piernas serán simultáneos y en el mismo plano horizontal, sin movimientos alternativos.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se permitirá que la cabeza no rompa la superficie del agua “ocasionalmente”.
6. Los pies deberán girarse hacia afuera durante la parte propulsiva de la patada. No estarán permitidos movimientos de “tijeras”, “aleteo” o patada hacia abajo tipo delfín excepto lo indicado en el punto 1 del presente artículo. Está permitido romper la superficie del agua con los pies, siempre que no venga seguido de una patada hacia abajo tipo delfín.
7. En cada viraje, y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambos manos simultáneamente, ya sea en, por encima o por debajo de la superficie del agua. La cabeza puede sumergirse después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo completo o incompleto anterior al toque. En el último ciclo del estilo anterior al viraje y en la llegada se permite una brazada no seguida de una patada.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se permitirá que en cada viraje y al finalizar la carrera, el toque se realice con una mano o de manera alternativa con ambas.

Artículo 37 Estilo Mariposa.

1. Desde el comienzo de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje el cuerpo deberá mantenerse sobre el pecho. La patada hacia los lados bajo el agua está permitida. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento excepto en el viraje después del toque en la pared donde se permite girar de cualquier forma, siempre y cuando el cuerpo esté sobre el pecho al salir de la pared.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se podrá perder ligeramente la posición del cuerpo sobre el pecho. Permitiendo, como mucho, un pequeño balanceo, pero nunca superior a 45 grados.
2. Ambos brazos deberán ser proyectados juntos a la vez hacia adelante, por encima de la superficie el agua, y llevarse hacia atrás simultáneamente durante toda la carrera, sujeto a la norma del punto 5 del presente artículo.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se podrán llevar los brazos hacia adelante por debajo del agua “ocasionalmente”.
3. Todos los movimientos de las piernas hacia arriba y abajo serán simultáneos. La posición de las piernas o los pies no necesitan estar al mismo nivel, pero no podrán alternarse uno en relación con el otro. Un movimiento de patada de braza no está permitido.
4. En cada viraje y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambas manos simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se permitirá que en cada viraje y al finalizar la carrera, el toque se realice con una mano o de manera alternativa con ambas.
5. A la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, lo que le permitirá salir a la superficie. Se le permitirá a un nadador estar completamente sumergido en **una distancia no superior a 15 metros** después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie del agua. El nadador debe permanecer sobre la superficie del agua hasta el siguiente viraje o la llegada.
 - a. **Adaptación.** En el nivel de Competición Adaptada, se permitirá realizar más de una tracción de brazos bajo el agua en la salida o en los virajes.

Artículo 38 Estilos pruebas.

1. En la prueba de relevos de estilos, los nadadores cubrirán los cuatro estilos de natación en el siguiente orden: Espalda, Braza, Mariposa y Libre.
2. Cada parte debe ser terminada de acuerdo con la regla del estilo correspondiente.
3. En las pruebas de estilos individuales el nadador cubrirá los cuatro estilos en el orden siguiente: Mariposa, Espalda, Braza y Libre. Cada estilo cubrirá un cuarto (1/4) de distancia total de la carrera.

Artículo 39 La Carrera.

1. El nadador deberá terminar la carrera en la misma calle en la que comenzó.
2. De presentarse un solo nadador para disputar una prueba deberá recorrer la distancia solicitada para poder tener una clasificación.
3. En todas las pruebas en las que el nadador efectúe un viraje, deberá tener contacto físico con el extremo de la piscina. El viraje deberá efectuarse desde el muro de la piscina, y no está permitido dar una zancada o paso sobre el fondo de la misma.
4. Un nadador no debe ser descalificado por ponerse de pie en el fondo de la piscina durante la prueba de estilo libre o durante el tramo de estilo libre de las pruebas de estilos, pero le estará prohibido andar.
 - a. **Adaptación.** En los niveles de Competición Adaptada y Habilidades Deportivas, se les permitirá pararse y sujetarse al bordillo o la corchera, para descansar, siempre que no avance su posición.
5. No está permitido tirar de la corchera.
6. Si un nadador incomoda a otro, nadando por la calle o le obstaculiza de cualquier otra forma, será descalificado.
7. Ningún nadador está autorizado a utilizar o llevar ningún sistema que haga aumentar su velocidad (ej.: manoplas, aletas, etc.). Si se podrá llevar gafas protectoras y sistemas de flotación si el nadador los necesitase.

8. Cualquier nadador que entre en el agua y que no esté inscrito en una prueba y la federación no haya autorizado o dado su visto bueno para su participación en la misma, deberá ser descalificado de la misma.

Artículo 40 Relevos.

1. Cada equipo de relevos deberá estar compuesto por cuatro nadadores. En caso de no tener suficientes nadadores del mismo sexo se permitirá incorporar personas del sexo opuesto realizando un relevo mixto (siempre serán dos nadadores de cada sexo).
2. En las pruebas de relevos, el equipo del nadador cuyos pies hayan perdido el contacto con la plataforma de salidas, antes de que su compañero precedente del equipo haya tocado la pared, quedará descalificado.
3. Los miembros de un equipo de relevos y su orden de salida se indicarán en secretaria antes de la carrera. Falsear el orden de participación será motivo de descalificación. Cada miembro del equipo podrá participar solo una vez, aunque se permitirá realizar el relevo de participación con tres nadadores repitiendo dos veces uno de ellos siempre que se intercale a otro miembro del equipo entre sus dos actuaciones, en este caso el tiempo no será oficial y no optará a puntos ni premios.
4. Antes de la primera prueba de relevos, si un equipo de relevos sufre una baja el nadador ausente podrá ser sustituido por otro nadador que esté inscrito en cualquier otra prueba y que esté compitiendo en el encuentro de Natación, siempre que no supere el número máximo de pruebas de relevos que puede disputar y se comunique a secretaría con anterioridad al inicio de la primera prueba de relevos a disputarse en ese encuentro.
5. La modificación de nadadores o de alguna posición de estos en los equipos de relevos posteriormente al inicio de la primera prueba de carreras de relevos significará que, pese a que podrán participar en la serie correspondiente, el Club Deportivo del equipo de relevos será sancionado con 2 puntos de Ética Deportiva. Si esto sucediera en un equipo de relevos mixto, se aplicará la sanción de 2 puntos de Ética Deportiva en ambas clasificaciones, masculina y femenina.

TABLAS DE LA NORMATIVA

Tabla 1 Marcas mínimas para clasificarse para finales individuales del nivel de Competición Deportiva.

MASCULINO		PRUEBAS	FEMENINO	
S14	S15		S14	S15
0:45,00	0:50,00	50m Libres	0:55,00	1:00,00
2:40,00	2:50,00	100m Libres	3:00,00	3:10,00
4:35,00	4:55,00	200m Libres	5:15,00	5:35,00
8:20,00	9:00,00	400m Libres	9:40,00	10:20,00
		800m Libres	23:00,00	25:00,00
35:00,00	40:00,00	1.500m Libres		
0:55,00	1:00,00	50m Espalda	1:05,00	1:15,00
3:00,00	3:10,00	100m Espalda	3:20,00	3:40,00
5:15,00	5:35,00	200m Espalda	5:55,00	6:35,00
1:00,00	1:05,00	50m Braza	1:10,00	1:20,00
3:10,00	3:20,00	100m Braza	3:30,00	3:50,00
5:35,00	5:55,00	200m Braza	6:15,00	7:00,00
0:50,00	0:55,00	50m Mariposa	1:00,00	1:10,00
2:50,00	3:00,00	100m Mariposa	3:10,00	3:30,00
4:55,00	5:15,00	200m Mariposa	5:35,00	6:15,00
2:45,00	2:55,00	100m Estilos	3:05,00	3:25,00
4:40,00	5:00,00	200m Estilos	5:20,00	6:05,00
8:30,00	9:10,00	400m Estilos	9:50,00	11:20,00

Si un nadador no consigue una marca inferior a las señaladas en la prueba correspondiente según su clase, no podrá participar en la final individual correspondiente.

Nota: En color azul se resaltan las marcas que han cambiado esta temporada.

Tabla 2 Marcas mínimas para clasificarse para finales de relevos del nivel de Competición Deportiva.

PRUEBAS	MASCULINO	MIXTO	FEMENINO
4x25m Libres	1:30,00	1:40,00	1:50,00
4x50m Libres	3:16,00	3:40,00	3:55,00
4x100m Libres	8:00,00	8:30,00	9:00,00
4x25m Estilos	1:45,00	1:50,00	1:55,00
4x50m Estilos	3:55,00	4:25,00	4:50,00
4x100m Estilos	8:30,00	9:20,00	10:00,00

En caso de no conseguir la marca necesaria, el equipo de relevos se bajará al nivel de Competición Adaptada, salvo para la prueba de 4x100m Libres o Estilos, que no está ofertada.

Tabla 3 Marcas máximas permitidas para participar en finales de relevos del nivel de Competición Adaptada.

PRUEBAS	MASCULINO	MIXTO	FEMENINO
4x25m Libres	1:30,00	1:40,00	1:50,00
4x50m Libres	3:16,00	3:40,00	3:55,00
4x25m Estilos	1:45,00	1:50,00	1:55,00
4x50m Estilos	3:55,00	4:25,00	4:50,00

En caso de superar estas marcas, el equipo de relevos se subirá al nivel de Competición Deportiva de la prueba correspondiente.

Tabla 4 Marcas máximas establecidas de las pruebas individuales del nivel de Competición Adaptada Absoluta.

MASCULINO		PRUEBAS	FEMENINO	
S14	S15		S14	S15
0:20,00	0:22,00	25m Libres	0:23,00	0:25,00
0:45,00	0:50,00	50m Libres	0:55,00	1:00,00
0:23,00	0:25,00	25m Espalda	0:27,00	0:29,00
0:55,00	1:00,00	50m Espalda	1:05,00	1:15,00
0:25,00	0:27,00	25m Braza	0:30,00	0:40,00
1:00,00	1:05,00	50m Braza	1:10,00	1:20,00
0:23,00	0:25,00	25m Mariposa	0:30,00	0:35,00
0:50,00	0:55,00	50m Mariposa	1:00,00	1:10,00

En caso de que un nadador supere la marca en más de 1 segundo, se le subirá al nivel de Competición Deportiva de la prueba correspondiente.

Nota: En color azul se resaltan las marcas que han cambiado esta temporada.

Tabla 5 Marcas máximas establecidas de las pruebas individuales del nivel de Habilidades Deportivas.

MASCULINO		PRUEBAS	FEMENINO	
Sin material	Con material		Sin material	Con material
0:25,00	Sin máxima	25m Ventral	0:30,00	Sin máxima
1:00,00	Sin máxima	50m Ventral	1:10,00	Sin máxima
0:30,00	Sin máxima	25m Dorsal	0:35,00	Sin máxima
1:15,00	Sin máxima	50m Dorsal	1:25,00	Sin máxima

En caso de que un nadador supere la marca en más de 1 segundo, se le subirá al nivel de Competición Adaptada de la prueba correspondiente.

Nota: En color azul se resaltan las marcas que han cambiado esta temporada.

Tabla 6 Marcas mínimas establecidas de las pruebas individuales del nivel de Competición Deportiva.

MASCULINO		PRUEBAS	FEMENINO	
S14	S15		S14	S15
0:20,00	0:22,00	25m Libres	0:23,00	0:25,00
0:45,00	0:50,00	50m Libres	0:55,00	1:00,00
1:40,00	1:50,00	100m Libres	2:00,00	2:10,00
3:35,00	3:55,00	200m Libres	4:15,00	4:35,00
7:20,00	8:00,00	400m Libres	8:40,00	9:20,00
		800m Libres	17:30,00	18:50,00
30:00,00	35:00,00	1.500m Libres		
0:23,00	0:25,00	25m Espalda	0:27,00	0:29,00
0:55,00	1:00,00	50m Espalda	1:05,00	1:15,00
2:00,00	2:10,00	100m Espalda	2:20,00	2:40,00
4:15,00	4:35,00	200m Espalda	4:55,00	5:35,00
0:25,00	0:27,00	25m Braza	0:30,00	0:40,00
1:00,00	1:05,00	50m Braza	1:10,00	1:20,00
2:10,00	2:20,00	100m Braza	2:30,00	2:50,00
4:35,00	4:55,00	200m Braza	5:15,00	6:00,00
0:23,00	0:25,00	25m Mariposa	0:30,00	0:35,00
0:50,00	0:55,00	50m Mariposa	1:00,00	1:10,00
1:50,00	2:00,00	100m Mariposa	2:10,00	2:30,00
3:55,00	4:15,00	200m Mariposa	4:35,00	5:15,00
1:45,00	1:55,00	100m Estilos	2:05,00	2:25,00
3:40,00	4:00,00	200m Estilos	4:20,00	5:05,00
7:30,00	8:10,00	400m Estilos	8:50,00	10:20,00

Si un nadador no consigue esta marca mínima será bajado al nivel de Competición Adaptada de la prueba correspondiente.

Nota: En color azul se resaltan las marcas que han cambiado esta temporada.

Tabla 7 Orden de pruebas en un encuentro de piscina corta (25m).

PRUEBA	ENCUENTRO	NIVEL
1.500m Libres (Masculino)	1º Encuentro	Competición
800m Libres (Femenino)	1º Encuentro	Competición
400m Libres	2º Encuentro	Competición
200m Estilos	1º Encuentro	Competición
100m Braza	1º Encuentro	Competición
25m Libres	1º y 2º Encuentro	Competición
200m Espalda	2º Encuentro	Competición
50m Mariposa	1º y 2º Encuentro	Competición
100m Libres	1º Encuentro	Competición
25m Espalda	1º y 2º Encuentro	Competición
200m Mariposa	2º Encuentro	Competición
50m Braza	1º y 2º Encuentro	Competición
100m Espalda	1º Encuentro	Competición
25m Mariposa	1º y 2º Encuentro	Competición
200m Braza	2º Encuentro	Competición
50m Libres	1º y 2º Encuentro	Competición
100m Mariposa	1º Encuentro	Competición
25m Braza	1º y 2º Encuentro	Competición
200m Libres	2º Encuentro	Competición
50m Espalda	1º y 2º Encuentro	Competición
100m Estilos	1º Encuentro	Competición
400m Estilos	2º Encuentro	Competición
4x25m Libres	1º Encuentro	Adaptada/Competición
4x100m Libres	1º Encuentro	Competición
4x50m Libres	1º Encuentro	Adaptada/Competición
4x25m Estilos	2º Encuentro	Adaptada/Competición
4x100m Estilos	2º Encuentro	Competición
4x50m Estilos	2º Encuentro	Adaptada/Competición
25m Libres/Ventral	1º y 2º Encuentro	Adaptada/Habilidades
25m Braza	1º y 2º Encuentro	Adaptada
25m Espalda/Dorsal	1º y 2º Encuentro	Adaptada/Habilidades
25m Mariposa	1º y 2º Encuentro	Adaptada
50m Libres/Ventral	1º y 2º Encuentro	Adaptada/Habilidades
50m Braza	1º y 2º Encuentro	Adaptada
50m Espalda/Dorsal	1º y 2º Encuentro	Adaptada/Habilidades
50m Mariposa	1º y 2º Encuentro	Adaptada

En el encuentro final, las pruebas de relevos de cada nivel serán al final de su franja horaria, separando de esta manera Competición Deportiva de Adaptada.

Tabla 8 Orden de pruebas en un encuentro de piscina larga (50m).

PRUEBA	ENCUENTRO	NIVEL
50m Libres/Ventral	1º y 2º Encuentro	Adaptada/Habilidades
50m Braza	1º y 2º Encuentro	Adaptada
50m Espalda/Dorsal	1º y 2º Encuentro	Adaptada/Habilidades
50m Mariposa	1º y 2º Encuentro	Adaptada
4x50m Libres	1º Encuentro	Adaptada
4x50m Estilos	2º Encuentro	Adaptada
CALENTAMIENTO COMPETICION		
1.500m Libres (Masculino)	1º Encuentro	Competición
800m Libres (Femenino)	1º Encuentro	Competición
400m Libres	2º Encuentro	Competición
400m Estilos	2º Encuentro	Competición
100m Braza	1º Encuentro	Competición
200m Espalda	2º Encuentro	Competición
50m Mariposa	1º y 2º Encuentro	Competición
100m Libres	1º Encuentro	Competición
200m Mariposa	2º Encuentro	Competición
50m Braza	1º y 2º Encuentro	Competición
100m Espalda	1º Encuentro	Competición
200m Braza	2º Encuentro	Competición
50m Libres	1º y 2º Encuentro	Competición
100m Mariposa	1º Encuentro	Competición
200m Libres	2º Encuentro	Competición
50m Espalda	1º y 2º Encuentro	Competición
200m Estilos	1º Encuentro	Competición
4x50m Libres	1º Encuentro	Competición
4x100m Libres	1º Encuentro	Competición
4x50m Estilos	2º Encuentro	Competición
4x100m Estilos	2º Encuentro	Competición